



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

El Expediente 20-01-10560 por el cual la Directora de la Escuela de Trabajo Social ha dictado ad referendum del H.C.A.C.E.T.S. la Resolución N° 21/01 ; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata ;

Que la Comisión de Enseñanza a fs. 6, se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

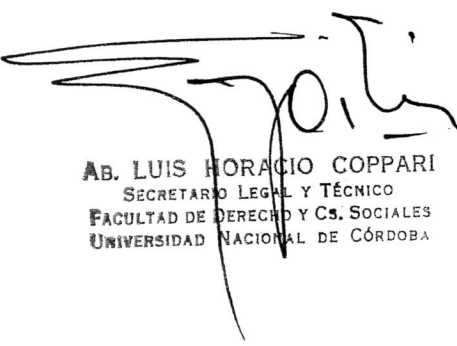
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

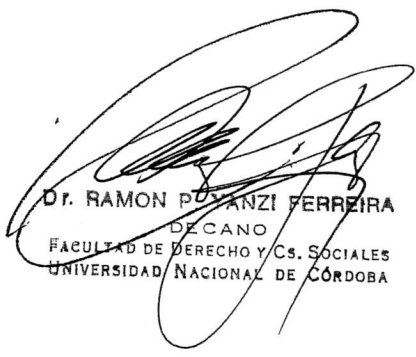
Art. 1°.- Aprobar la Resolución N° 21/01 de la Directora de la Escuela de Trabajo Social dictada ad referendum del H.C.A.C.E.T.S..

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMON POYANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 120/01.-